



RESOLUCIÓN N° 740 12016

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 444/2016 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2016, EN EL PUNTO N° 13.2 TARJETA ADMINISTRADOR AISP – VEHÍCULOS PESADOS, EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN Y CONTROL DE COMBUSTIBLES.-----

Asunción, 17 de mayo de 2016

VISTO: La Resolución N° 444/2016 de fecha 31 de marzo de 2016; el Memorándum GA/SDAF N° 125/2016 de la Gerencia Administrativa SDAF, la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC N° 002460/2016), y, -----

CONSIDERANDO: Que, por la referida Resolución se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Asignación y Control de Combustible.-----

Que, la Gerente Administrativa de la Subdirección de Administración y Finanzas, solicita la modificación del Punto N° 13.2 Tarjeta Administrador AISP – Vehículos Pesados, Equipos y Maquinarias, del Manual de Normas y Procedimientos de Asignación y Control de Combustible, considerando que el Camión Cisterna pasará a cargo de la Administración del Aeropuerto Internacional Silvio Pettitrossi.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la mencionada modificación del Anexo de la Resolución N° 444/2016, en el punto N° 13.2 Tarjeta Administrador AISP – Vehículos Pesados, Equipos y Maquinarias.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° **Modificar** el Anexo de la Resolución N° 444/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, en el Punto N° 13.2 Tarjeta Administrador AISP – Vehículos Pesados, Equipos y Maquinarias, del Manual de Normas y Procedimientos de Asignación y Control de Combustible, de acuerdo al detalle que se anexa y forma parte de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.-----

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGANA
Secretario General

DBA/ir



DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC